FRACASO DE LA NEGOCIACION

PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Deudora
MARIA NILCE DELGADO
C.C No. 36.110.694

Radicado: 001 – 037 – 022

Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2.022).

Cumplido el Proceso de Negociación de Pasivos solicitado por la señora **MARIA NILCE DELGADO**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 537 del C.G.P. se certifica el fracaso de la negociación de pasivos de conformidad a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La señora, **MARIA NILCE DELGADO**, en su calidad de deudora, presentó solicitud de negociación de sus deudas con sus acreedores con el objeto de normalizar sus relaciones crediticias de conformidad a lo estipulado en el Título IV del Código General del Proceso y lo reglamentado en el Decreto 1069 de 2015.

Aceptado este procedimiento se realizó el correspondiente Control de Legalidad según lo dispuesto en el Artículo 132 del C.G.P. y, en el mismo sentido, se verificaron los supuestos de insolvencia de que trata del Artículo 538 del C.G.P. se estableció que:

1. La deudora **MARIA NILCE DELGADO**, es persona natural no comerciante, tal cual se observa en la documentación que aporta. Sobre esto no hubo ningún reparo de los acreedores.

2. Se encuentra en cesación de pagos con dos (2) o más obligaciones a favor de dos (2) o más acreedores y por más de noventa (90) días.

3. El valor porcentual de sus obligaciones representa más del cincuenta por ciento (50%) del pasivo total a su cargo.

4. Analizada la solicitud presentada, se encontró ajustada a lo establecido en el Artículo 539 del C.G.P.

Previa citación, se llevó a cabo el inicio de la audiencia de negociación de deudas. En esta audiencia nuevamente se hizo Control de Legalidad según lo ordenado en el Artículo 132 del C.G.P. y se preguntó a las partes asistentes si tenían algún recurso contra el Auto de Admisión. Dado que no se presentó ningún recurso, quedó en firme.

Se comunicó de este proceso a la DIAN, a la Secretaría de Hacienda de Neiva, a la Gobernación del Huila y a las Centrales de Riesgo correspondientes.

VERIFICACION DE LA ASISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURIDICA

De conformidad a la información suministrada por el deudor en su solicitud, se procede a verificar el quorum, la participación de los acreedores y el reconocimiento de la personería al deudor, a los acreedores y a los apoderados que se presentan al proceso de negociación de pasivos, en los siguientes términos:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL (ACTUALIZADO) EL QUE DICE EL DEUDOR	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM INICIAL
QUINTA CLASE			
BANCO DAVIVIENDA	ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA CC 1013641651 TP 284909 CSJ Calle 28 No. 13A - 15 PISO 99 - Mezzanine CORREO: angela.cuestas@cobranzasbeta.com.co	$ 19.954.000	7,94%
MI BANCO -BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CARDOZO CC 1032406270 TP 250848 CSJ CORREO: concursales@mibanco.com.co notificaciones@mibanco.com.co TEL: 3214347722	$ 40.000.000	15,91%
BANCO DE BOGOTA	AUSENTE	$ 20.146.000	8,01%
CONTACTAR MICROFINANCIERA	BRYLLITH DANIELA ACEVEDO ROJAS CC 1033788364 TP 371059 CSJ CALLE 19 No. 7 - 48 OFICINA 210 EDIFICIO COVINOC CORREO: verpyconsuloressas@gmail.com TEL: 3226415829	$ 26.999.000	10,74%
CREDIVALORES	DIANA CAROLINA TRUJILLO BERMUDEZ C.C 1001061081 TP 330076 CSJ CARRERA 7 No. 76 - 35 PISO 7 CORREO: dtrujillo@adficredito.com TEL: 3219739876	$ 4.350.000	1,73%
DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO	DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO CC 1083922894 CARRERA 8 No. 4 SUR - 28 CORREO: dcrojas0s0@misena.edu.co TEL: 3164994437	$ 50.000.000	19,88%
LUZ AMERICA RODRIGUEZ	LUZ AMERICA RODRIGUEZ CC 36280602 CALLE 21 No. 77 - 26 CORREO: luzamericad@gmail.com TEL: 3138066246	$ 43.000.000	17,10%
HECTOR ALFONSO CORREA	HECTOR ALFONSO CORREA SCARPETTA CC 12166136 CALLE 7 TRANVERSAL No. 21 - 77 CORREO: u20181170254@usco.edu.co TEL: 3223200999	$ 35.000.000	13,92%
BANCO MUNDO MUJER S.A.	JULIAN RICARDO ALVAREZ CUARTAS CC 89000216 CARRERA 6 No. 5 - 56 POPAYAN CORREO: cumplimiento.normativo@bmm.com.co TEL: 3108913218	$ 12.000.000	4,77%
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE		**$ 251.449.000**	**100,00%**
TOTAL DE LAS ACREENCIAS		**$ 251.449.000**	**100,00%**
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES			**91,99%**
Deudora: MARIA NILCE DELGADO	Apoderada de la deudora: DAYANA STEFANIA VEGA URBANO CC 1085305126 TP 331406 CSJ CALLE 19 No. 21 - 60 OF 202 PASTO CORREO: grupocasjuridico@gmail.com TEL: 3014731771.		

CONTROL DE LEGALIDAD

El Operador de Insolvencia, investido de facultades jurisdiccionales establecidas en el numeral 4 del Artículo 116 de la C.P, numeral 3 del Artículo 13 de la Ley Estatutaria de Justicia y el Parágrafo del Artículo 537 del Código General del Proceso, de conformidad a lo establecido en el Artículo 132 del Código General del Proceso, se realiza Control de Legalidad con el objeto de sanear los vicios y errores que se hayan podido causar en el Auto de Admisión y, en este sentido, se les pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración sobre el porcentaje en mora del capital, el domicilio y la calidad de persona natural no comerciante de quien se presenta a este concurso con sus acreedores, a lo cual respondieron que no tienen ninguna consideración, razón por la cual se entiende precluida esta etapa.

Se verifico que todos los acreedores estén debidamente notificados.

TRASLADO DE LAS OBLIGACIONES

Tal cual se ordena en el numeral 1 del Artículo 550 del C.G.P. se pone en conocimiento de los acreedores la relación detallada de las obligaciones y se les pregunta si están de acuerdo con la existencia, naturaleza y cuantía conforme lo ha relacionado el deudor y si tienen dudas o discrepancias con relación a las propias o respecto de otras acreencias, tal cual se relaciona a continuación:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL (ACTUALIZADO) EL QUE DICE EL DEUDOR	CAPITAL ES EL INDICADO POR EL ACREEDOR	DISCREPANCIAS	CAPITAL CONCILIADO	INTERESES CAUSADOS		OTROS
						CORRIENTES	MORA	
QUINTA CLASE								
BANCO DAVIVIENDA	ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA CC 1013641651 TP 284909 CSJ Calle 28 No. 13A - 15 PISO 99 - Mezzanine CORREO: angela.cuestas@cobranzasbeta.com.co	$ 19.954.000	$ 19.800.000	CONCILIADA	$ 19.800.000	$ 1.253.933	$ 25.408	$ -
MI BANCO -BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CARDOZO CC 1032406270 TP 250848 CSJ CORREO: concursales@mibanco.com.co notificaciones@mibanco.com.co TEL: 3214347722	$ 40.000.000	$ 40.000.000	CONCILIADA	$ 40.000.000	$3.476.171	$214.018	$84.563
BANCO DE BOGOTA	AUSENTE	$ 20.146.000	$ -	-	$ -	$ -	$ -	$ -
CONTACTAR MICROFINANCIERA	BRYLLITH DANIELA ACEVEDO ROJAS CC 1033788364 TP 371059 CSJ CALLE 19 No. 7 - 48 OFICINA 210 EDIFICIO COVINOC CORREO: verpyconsuloressas@gmail.com TEL: 3226415829	$ 26.999.000	$ 26.996.800	CONCILIADA	$ 26.996.800	$ 1.750.452	$ 55.577	$ 107.988
CREDIVALORES	DIANA CAROLINA TRUJILLO BERMUDEZ C.C 1001061081 TP 330076 CSJ CARRERA 7 No. 76 - 35 PISO 7 CORREO: dtrujillo@adficredito.com TEL: 3219739876	$ 4.350.000	$ 4.849.802	CONCILIADA	$ 4.849.802	$ 454.424	$ 55.651	$ -
DAYANA CAMILA ROJAS CHAMORRO	DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO CC 1083922894 CARRERA 8 No. 4 SUR - 28 CORREO: dcrojas0s0@misena.edu.co TEL: 3164994437	$ 50.000.000	$ 50.000.000	CONCILIADA	$ 50.000.000	$0	$0	$0
LUZ AMERICA RODRIGUEZ	LUZ AMERICA RODRIGUEZ CC 36280602 CALLE 21 No. 77 - 26 CORREO: luzamericad@gmail.com TEL: 3138066246	$ 43.000.000	$ 43.000.000	CONCILIADA	$ 43.000.000	$0	$0	$0
HECTOR ALFONSO CORREA	HECTOR ALFONSO CORREA SCARPETTA CC 12166136 CALLE 7 TRANVERSAL No. 21 - 77 CORREO: u20181170254@usco.edu.co TEL: 3223200999	$ 35.000.000	$ 35.000.000	CONCILIADA	$ 35.000.000	$0	$0	$0

BANCO MUNDO MUJER S.A.	JULIAN RICARDO ALVAREZ CUARTAS CC 89000216 CARRERA 6 No. 5 - 56 POPAYAN CORREO: cumplimiento.normativo@bmm.com.co TEL: 3108913218	$ 12.000.000	$ 12.000.000	CONCILIADA	$ 12.000.000	$1.538.766	$99.364	$48.827
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE		**$ 251.449.000**	**$ 231.646.602**	**$ -**	**$231.646.602**	**$8.473.746**	**$450.018**	**$241.378**
TOTAL DE LAS ACREENCIAS		**$ 251.449.000**	**$ 231.646.602**	**$ -**	**$231.646.602**			
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES								
Deudora: MARIA NILCE DELGADO	Apoderada de la deudora: DAYANA STEFANIA VEGA URBANO CC 1085305126 TP 331406 CSJ CALLE 19 No. 21 - 60 OF 202 PASTO CORREO: grupocasjuridico@gmail.com TEL: 3014731771.							

No se hay discrepancia, razón por la cual queda precluida esta etapa.

Los derechos de voto quedan establecidos así:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	CAPITAL CONCILIADO	DERECHO DE VOTO
QUINTA CLASE			
BANCO DAVIVIENDA	ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA CC 1013641651 TP 284909 CSJ Calle 28 No. 13A - 15 PISO 99 - Mezzanine CORREO: angela.cuestas@cobranzasbeta.com.co	$ 19.800.000	7,86%
MI BANCO -BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CARDOZO CC 1032406270 TP 250848 CSJ CORREO: concursales@mibanco.com.co notificaciones@mibanco.com.co TEL: 3214347722	$ 40.000.000	15,89%
BANCO DE BOGOTA	AUSENTE	$ -	8,00%
CONTACTAR MICROFINANCIERA	BRYLLITH DANIELA ACEVEDO ROJAS CC 1033788364 TP 371059 CSJ CALLE 19 No. 7 - 48 OFICINA 210 EDIFICIO COVINOC CORREO: verpyconsuloressas@gmail.com TEL: 3226415829	$ 26.996.800	10,72%
CREDIVALORES	DIANA CAROLINA TRUJILLO BERMUDEZ C.C 1001061081 TP 330076 CSJ CARRERA 7 No. 76 - 35 PISO 7 CORREO: dtrujillo@adficredito.com TEL: 3219739876	$ 4.849.802	1,93%
DAYANA CAMILA ROJAS CHAMORRO	DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO CC 1083922894 CARRERA 8 No. 4 SUR - 28 CORREO: dcrojas0s0@misena.edu.co TEL: 3164994437	$ 50.000.000	19,86%
LUZ AMERICA RODRIGUEZ	LUZ AMERICA RODRIGUEZ CC 36280602 CALLE 21 No. 77 - 26 CORREO: luzamericad@gmail.com TEL: 3138066246	$ 43.000.000	17,08%
HECTOR ALFONSO CORREA	HECTOR ALFONSO CORREA SCARPETTA CC 12166136 CALLE 7 TRANVERSAL No. 21 - 77 CORREO: u20181170254@usco.edu.co TEL: 3223200999	$ 35.000.000	13,90%
BANCO MUNDO MUJER S.A.	JULIAN RICARDO ALVAREZ CUARTAS CC 89000216 CARRERA 6 No. 5 - 56 POPAYAN CORREO: cumplimiento.normativo@bmm.com.co TEL: 3108913218	$ 12.000.000	4,76%

TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE		$231.646.602	
TOTAL DE LAS ACREENCIAS		$231.646.602	100%
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES			92,00%
Deudora: MARIA NILCE DELGADO	Apoderada de la deudora: DAYANA STEFANIA VEGA URBANO CC 1085305126 TP 331406 CSJ CALLE 19 No. 21 - 60 OF 202 PASTO CORREO: grupocasjuridico@gmail.com TEL: 3014731771.		

NEGOCIACIÓN

Determinados los capitales, la naturaleza y las cuantías de las obligaciones, tal cual se ordena en el numeral 6 del Artículo 550 del Código General del Proceso, el conciliador solicita al deudor que haga una exposición de la propuesta de pago para la atención de las obligaciones, la cual pone a consideración de los acreedores con el fin de que expresen sus opiniones en relación con ella.

Seguidamente, la apoderada del deudor procede hacer la exposición de la propuesta de pago para la atención de las obligaciones, la cual pone a consideración de los acreedores, la deudora propone la condonación del 100% de los intereses causados y futuros de las obligaciones adquiridas, cancelar el valor del saldo en capital y demás rubros a prorrata, en el término de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) MESES, contados a partir del mes siguiente de la aprobación del presente acuerdo, con fecha de pago dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, empezando el 15 de abril del año 2.022 y culminando el 15 de abril del año 2.043, con una cuota mensual de $ 1'000.000.

QUINTA CLASE

DEUDORA: MARIA NILCE DELGADO
IDENTIFICACION: C.C. 36.110.694
CAPITAL ADEUDADO: $ 251.449.000,00

TASA DE INTERES NOMINAL MENSUAL	0%
CAPITAL:	$251.449.000,00
NUMERO DE CUOTAS:	252

PROYECCION CUOTA MENSUAL A PAGAR:	**$1.000.000,00**

ACREEDOR	CAPITAL CONCILIADO	PORCENTAJE	CUOTA MENSUAL POR ACREEDOR
BANCO DAVIVIENDA	$ 19.954.000,00	7,94%	$ 79.300,00
MI BANCO – B. DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA	$ 40.000.000,00	15,91%	$ 159.100,00
BANCO DE BOGOTA	$ 20.146.000,00	8,01%	$ 80.100,00
CONTACTAR MICROFINANCIERA	$ 26.999.000,00	10,74%	$ 107.300,00
CREDIVALORES	$ 4.350.000,00	1,73%	$ 17.200,00
DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO	$ 50.000.000,00	19,88%	$ 199.000,00
LUZ AMERICA RODRIGUEZ	$ 43.000.000,00	17,10%	$ 171.000,00
HECTOR ALFONSO CORREA	$ 35.000.000,00	13,92%	$ 139.000,00
BANCO MUNDO MUJER S.A.	$ 12.000.000,00	4,77%	$ 48.000,00
TOTAL	**$ 251.449.000,00**	100,00%	**$ 1.000.000,00**

Dicha propuesta fue votada de manera **NEGATIVA** con el **92,00%** como se indica en el siguiente cuadro:

ACREEDORES	ACREEDOR / APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL	DERECHO DE VOTO	SENTIDO DE VOTO
QUINTA CLASE			
BANCO DAVIVIENDA	ANGELA NATALIA CUESTAS CEPEDA CC 1013641651 TP 284909 CSJ Calle 28 No. 13A - 15 PISO 99 - Mezzanine CORREO: angela.cuestas@cobranzasbeta.com.co	7,86%	NEGATIVO
MI BANCO -BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A.	MAYRA ALEJANDRA GOMEZ CARDOZO CC 1032406270 TP 250848 CSJ CORREO: concursales@mibanco.com.co notificaciones@mibanco.com.co TEL: 3214347722	15,89%	NEGATIVO
BANCO DE BOGOTA	AUSENTE	8,00%	AUSENTE
CONTACTAR MICROFINANCIERA	BRYLLITH DANIELA ACEVEDO ROJAS CC 1033788364 TP 371059 CSJ CALLE 19 No. 7 - 48 OFICINA 210 EDIFICIO COVINOC CORREO: verpyconsuloressas@gmail.com TEL: 3226415829	10,72%	NEGATIVO
CREDIVALORES	DIANA CAROLINA TRUJILLO BERMUDEZ C.C 1001061081 TP 330076 CSJ CARRERA 7 No. 76 - 35 PISO 7 CORREO: dtrujillo@adficredito.com TEL: 3219739876	1,93%	NEGATIVO
DAYANA CAMILA ROJAS CHAMORRO	DAYANA CAMILA ROJAS CHAVARRO CC 1083922894 CARRERA 8 No. 4 SUR - 28 CORREO: dcrojas0s0@misena.edu.co TEL: 3164994437	19,86%	NEGATIVO
LUZ AMERICA RODRIGUEZ	LUZ AMERICA RODRIGUEZ CC 36280602 CALLE 21 No. 77 - 26 CORREO: luzamericad@gmail.com TEL: 3138066246	17,08%	NEGATIVO
HECTOR ALFONSO CORREA	HECTOR ALFONSO CORREA SCARPETTA CC 12166136 CALLE 7 TRANVERSAL No. 21 - 77 CORREO: u20181170254@usco.edu.co TEL: 3223200999	13,90%	NEGATIVO
BANCO MUNDO MUJER S.A.	JULIAN RICARDO ALVAREZ CUARTAS CC 89000216 CARRERA 6 No. 5 - 56 POPAYAN CORREO: cumplimiento.normativo@bmm.com.co TEL: 3108913218	4,76%	NEGATIVO
ASISTENCIA DE LOS ACREEDORES			**91,99%**
Deudora: MARIA NILCE DELGADO	Apoderada de la deudora: DAYANA STEFANIA VEGA URBANO CC 1085305126 TP 331406 CSJ CALLE 19 No. 21 - 60 OF 202 PASTO CORREO: grupocasjuridico@gmail.com TEL: 3014731771.		

VOTACIÓN		
	POSITIVO	0,00%
	NEGATIVO	92.00%
	AUSENTE	8.00%
	BLANCO	0,00%
	TOTAL	**100,00%**

En condición del Operador de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante, tal cual como se indica en el numeral 11 del artículo 537 del Código General del Proceso y dado que se observan las condiciones objetivas para el acuerdo:

RESUELVE:

1. **DECLARAR** el fracaso de la negociación de pasivos promovida por la señora **MARIA NILCE DELGADO.**

2. **ORDENAR** el traslado del expediente al Señor(a) Juez Civil Municipal de Neiva (Reparto) a fin de que proceda dar apertura al proceso de liquidación patrimonial en los términos del artículo 563 del Código General del Proceso.

Cúmplase,

MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSAN
C.c. No. 7.724.231 de Neiva
Tel: 3208585071
angel20dussan@hotmail.com
Operador de insolvencia